



MENDOZA, 13 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12327/14 en el que el Prof. Martín Nazareno CASTRO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 1 de enero hasta el 14 de marzo de 2015, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Prof. Martín Nazareno CASTRO (Legajo Nº 28647) , en su cargo el Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones como Guitarrista Acompañante en la asignatura "**Interpretación I: Canto, Viento y Percusión**" en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el CATORCE (14) de marzo de 2015, con imputación al segundo período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **51**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO